

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1. OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO.**

El presente proceso de selección tiene por objeto la impresión, transporte, suministro, almacenamiento y custodia de formularios en papel térmico y papel bond para el juego de apuestas permanentes – chance.

El número de formularios objeto del contrato es indeterminado, ya que depende el consumo que de los mismos hagan los concesionarios del juego de chance en el Departamento del Valle del Cauca. No obstante, de acuerdo con los consumos históricos y las proyecciones de pedidos de los concesionarios, la entidad estima que el número total de formularios estimados a contratar es el siguiente:

**ROLLO TERMICO:** El número de formularios térmicos es de ciento trece millones (113.000.000) empacados en cuatro mil quinientas veinte (4.520) cajas de veinticinco mil 25.000 formularios en 125 rollos de 200 formularios cada uno.

**ROLLO BOND** El número de formularios bond es de doscientos dos millones setenta y cinco mil (202.075.000) formularios, empacados en ocho mil ochenta y tres (8.083) cajas de 25.000 formularios en 50 rollos de 500 formularios cada uno.

En consecuencia, el valor estimado para el objeto del presente proceso de contratación es indeterminado pero determinable al final de su ejecución.

El valor se obtendrá dando aplicación de la siguiente fórmula: valor unitario del formulario multiplicado por la cantidad de formularios suministrados, (vuf x cfs).

El valor unitario de los formularios (incluyendo el iva), de papel térmico es de doce pesos con noventa y siete centavos (\$12.97) y el de papel bond es de nueve pesos con cuarenta y ocho centavos (\$9.48).

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

El valor estimado del contrato a suscribir es de tres mil trescientos ochenta millones quinientos setenta y nueve mil quinientos noventa pesos (\$3.380.579.590).

**1.2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

En virtud de lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. adoptará el proceso de selección contemplado en el Reglamento de Contratación contenido en el Acuerdo de Junta Directiva N° 004 de agosto 13 de 2008.

**1.3. CONTROL SOCIAL.**

En cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, las Veedurías Ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación de las Entidades Públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos del control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que realicen durante el proceso.

Las Veedurías Ciudadanas interesadas en el presente proceso de selección, podrán manifestar su interés a la Beneficencia del Valle del Cauca por escrito, en cualquier momento del proceso, con el fin de poner a su disposición la información pertinente para ejercer la labor de veeduría; sin embargo, se procede anotar que la información se encontrará debidamente publicada en nuestra página web [www.loteriadelvalle.com.co](http://www.loteriadelvalle.com.co)

**1.4. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.**

El proponente deberá analizar y examinar las presentes condiciones de contratación, ya que sus disposiciones y cláusulas son obligatorias en caso de que

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

le sea adjudicado el correspondiente contrato, sin que le sea dable posteriormente alegar desconocimiento de las mismas.

**1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

La Beneficencia del Valle del Cauca cuenta con disponibilidad presupuestal para el proceso de contratación por valor de tres mil trescientos ochenta y tres millones cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos (\$3.383.051.849) iva incluido.

**1.6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

**1.7. CALIDADES DEL PROPONENTE.**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales, que cumplan los siguientes requisitos:

Acreditar experiencia en impresión, suministro, almacenamiento y custodia de formularios: papel térmico y en papel bond para el juego de apuestas permanentes – Chance -. Para el caso de los integrantes de consorcios y uniones temporales la experiencia deberá acreditarse en forma individual y será ponderada en proporción igual a su participación en el consorcio o unión temporal.

No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales que regulan la materia, al momento de la presentación de la propuesta.

Los Consorcios y Uniones Temporales deben reunir requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, como son:

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**1.7.1.** Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

**1.7.2.** Designar la persona que para todos los efectos los representará y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Igualmente deberá acreditar que su duración no será inferior al término del contrato y seis (6) meses más.

**1.7.3.** La contratación incluye el almacenamiento, custodia, transporte y entrega de los formularios directamente a los concesionarios, previa orden de la Beneficencia del Valle. La entrega de los formularios a los concesionarios solo podrá ser ejecutada con la orden previa y escrita del funcionario que designe la gerencia de la Beneficencia del Valle para tal efecto.

El proponente debe contar con una bodega en la ciudad de Santiago de Cali, con todas las seguridades necesarias para el almacenamiento y custodia de los formularios de apuestas permanentes, de tal manera que se facilite la verificación y confrontación de los inventarios por parte del interventor del contrato o del funcionario que determine la Gerencia General de la Entidad.

Dentro de su propuesta, los proponentes deberán suministrar la dirección y capacidad de la bodega de almacenamiento, sitio que será verificado por la Entidad, durante el periodo de la evaluación de las propuestas.

**1.8. PRECIOS.**

El proponente deberá presentar en su oferta económica (anexo 1) los valores unitarios, incluido el IVA, así:

- |                            |                                |
|----------------------------|--------------------------------|
| <b>a. ROLLOS TERMICOS:</b> | Precio del formulario:         |
|                            | Precio del rollo:              |
|                            | Precio de la caja valor total: |



**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**2.1.1.3. Dimensiones:** Cada formulario ocupará un espacio de 5.6 cms de ancho por 9.8 cms de largo. El core debe tener un diámetro externo de 12 milímetros e interno de 10 milímetros.

**Advertencia:** El proveedor deberá comprobar la disponibilidad de equipos para el rebobinado automático de los rollos en las dimensiones del core ya mencionadas que garanticen las características técnicas y tensión requeridas por los equipos POS, no se aceptan rebobinadores manuales.

**2.1.1.4. Impresión de banda de control o impresión de censado:** En cada formulario térmico, en el reverso costado inferior, deberá llevar una banda de color negro de 4mm o línea de censado para delimitar el tamaño del formulario.

**2.1.1.5. Impresión:** El formulario deberá dejar en blanco, el área destinada por los concesionarios a la impresión de la información variable correspondiente a cada apuesta. La impresión de los formularios se deberá hacer mediante el sistema offset e ink-jet y deberá contener la siguiente información preimpresa:

**2.1.1.5.1. En sistema offset:**

1. Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
2. Nombre del concesionario.
3. Número y fecha del contrato de concesión del juego de apuestas permanentes o chance.
4. Número de Identificación Tributaria del concesionario.
5. Domicilio comercial del concesionario.
6. Plan de premios (al reverso del formulario)
7. Nombre: \_\_\_\_\_,  
Nº de identificación: \_\_\_\_\_,  
Teléfono: \_\_\_\_\_ ,  
Email: \_\_\_\_\_ (al reverso del formulario)

**2.1.1.5.2. En sistema ink-jet:**

1. Código de seguridad.
2. Numeración consecutiva

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**2.1.1.6. Diseño:** El diseño del anverso y el reverso, así como los textos y casillas de las formas serán suministrados por la Beneficencia del Valle del Cauca EICE al proponente que se le adjudique el contrato.

**2.1.1.7. Empaque:** Los rollos se empacarán en cajas de 125 rollos cada una, en estricto orden numérico y sin intercalaciones, selladas con doble cinta autoadhesiva y marcadas con el rango de numeración del primero al último rollo.

**2.1.2. Características de seguridad del formulario en papel térmico:**

**2.1.2.1. Tinta Fluorescente Invisible.** Esa tinta se aplicará en el reverso del formulario, de tal manera que al exponer el reverso del formulario ante la presencia de la luz ultravioleta, se observará en el fondo el logotipo de la entidad y un texto con la impresión de micro líneas, que emiten un color amarillo pero que a la luz normal es invisible.

**2.1.2.2. Fondo de Seguridad Microlineal:** En el anverso de la forma se deberá imprimir el logotipo de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E en un sistema de seguridad microlineal que garantice la dificultad de impresión fotográfica.

**2.1.2.3. Microtextos:** Con el fin de prevenir los intentos de falsificación o adulteración, en cada formulario se deberán imprimir microtextos en los espacios de líneas y bordeados y en la firma que aparece al reverso en el plan de premios.

**2.1.2.4. Numeración:** Los formularios se numeraran en forma consecutiva y vertical, con Siete (7) dígitos y con un doble número de seguridad, el primero de un dígito y el segundo de cuatro (4) dígitos. Se advierte que para la numeración los proponentes deberán ofrecer sistema de impresión Inkjet, la cual garantiza la penetración en la masa de papel y la protección del documento contra adulteración por lavado, disolventes, borrado físico o injertos. Además los proponentes deberán presentar la base de datos que permita verificar la autenticidad del formulario, mediante la captura de la numeración correspondiente, para lo cual deberán también elaborar muestras de las formas cumpliendo esta exigencia, para con ellas aplicar la base de datos de verificación y comprobar lo relacionado con la verificación de los dígitos de

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

control. Para la identificación de la serie cada forma deberá tener impreso como prefijo letras del alfabeto, para ello se podrán utilizar series de tres o cuatro letras, iniciando con A hasta completar la emisión total con Z.

## **2.2. FORMULARIO EN PAPEL BOND**

### **2.2.1. Requisitos técnicos:**

**2.2.1.1. Presentación:** Esta forma se presentará en cajas de 25.000 unidades cada una, distribuidas en 50 rollos para un total de 500 formularios por rollo.

**2.2.1.2. Tamaño:** El ancho del formulario es de 7.4 cms, de izquierda a derecha sin contener espacio para zona troquelada y huecos de alimentación, los cuales no serán necesarios para esta forma. De arriba abajo, es decir el largo será de 9,8 cms. El core debe tener un diámetro externo de 12 mm e interno de 10 mm.

**Advertencia:** El proveedor deberá comprobar la disponibilidad de equipos para el rebobinado automático de los rollos en las dimensiones de core ya mencionadas, que garanticen las características técnicas y tensión requeridas por los equipos POS. No se aceptan rebobinadoras manuales.

**2.2.1.3. Impresión de banda de control o impresión de censado:** En cada formulario de papel bond, en el reverso costado inferior, deberá llevar una banda de color negro de 4mm o línea de censado para delimitar el tamaño del formulario.

**2.2.1.4. Papel:** Las formas deberán imprimirse en papel bond blanco de 60 gramos/m<sup>2</sup>. Los colores de fondo del papel deben ser tonos muy tenues.

**2.2.1.5. Impresión:** La impresión de los formularios se deberá hacer mediante el sistema Offset e ink-jet con el mismo contenido indicado para los formularios térmicos pero sin el espacio en blanco en el área libre de impresión.

**2.2.1.6. Diseño:** El diseño del anverso y el reverso, así como los textos y casillas de las formas serán suministrados por la Beneficencia del Valle del Cauca EICE al proponente que se le adjudique la contratación.

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**2.2.1.7. Empaque:** Las formas deberán ser empacadas en cajas de 50 rollos de 500 formularios cada uno, para un total de 25.000 formularios por caja; en estricto orden numérico y sin intercalaciones, selladas con doble cinta autoadhesiva y marcadas con los rangos de la numeración de los formularios.

**2.2.2. Características de seguridad del formulario en papel bond:**

**2.2.2.1. Fondo de seguridad microlineal:** En el anverso de la forma se deberá imprimir el logotipo de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E. en un sistema de seguridad microlineal que garantice la dificultad de impresión fotográfica. Así mismo, en la parte superior del anverso, el texto BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., con el fin de prevenir todo intento de falsificación o adulteración.

**2.2.2.2. Tinta reactiva al metal:** En el anverso del formulario se deberá imprimir en un área no mayor a un (1) cm<sup>2</sup> un logo símbolo o figura definido por la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA en una tinta de seguridad reactiva a los metales con el texto “Raspe aquí ...Verifique la autenticidad”, de tal forma que al raspar el área indicada con una moneda, clip o metal de aleación similar, reaccione de invisible a gris permanentemente.

**2.2.2.3. Microtextos:** Con el fin de prevenir los intentos de falsificación o adulteración, en cada formulario se deberán imprimir microtextos en los espacios de líneas y bordeados y en la firma que aparece al reverso en el plan de premios.

**2.2.2.4. Numeración:** Los formularios se numeraran en forma consecutiva y vertical con Siete (7) dígitos y con un doble número de seguridad, el primero de un dígito y el segundo de cuatro (4) dígitos. Se advierte que para la numeración los proponentes deberán ofrecer sistema de impresión Inkjet, la cual garantiza la penetración en la masa de papel y la protección del documento contra adulteración por lavado, disolventes, borrado físico o injertos. Además los proponentes deberán presentar la base de datos que permita verificar la autenticidad del formulario, mediante la captura de la numeración correspondiente, para lo cual deberán también elaborar muestras de las formas cumpliendo esta exigencia, para con ellas aplicar la base de datos de verificación y comprobar lo relacionado con la verificación de los dígitos de control. Para la identificación de la serie cada forma deberá tener impreso como

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

prefijo letras del alfabeto, para ello se podrán utilizar series de tres o cuatro letras, iniciando con A hasta completar la emisión total con Z.

**2.3. Requisitos técnicos generales para todos los formularios:**

**2.3.1. Modificaciones a los formularios:** Los proponentes deberán manifestar expresamente que aceptarán todas las modificaciones que sean necesarias efectuar a los formularios, como consecuencia de disposiciones legales que deba cumplir la Beneficencia del Valle del Cauca y las que ésta misma considere convenientes para la funcionalidad del juego.

**2.3.2. Personalización de los formularios:** Los formularios solicitados deberán personalizarse, es decir, imprimir en ellos el nombre, NIT, dirección y ciudad de cada uno de los cinco (5) concesionarios del Departamento del Valle

**2.3.3. Muestras:** Los proponentes deberán adjuntar muestras impresas para la Beneficencia del Valle del Cauca que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en estas condiciones, así como las características de seguridad propuestas.

**2.3.4. Sistema de administración y control de formularios:** Con el fin de apoyar las gestiones de auditoria, administración y control el día de la entrega de las propuestas, cada proponente deberá presentar una base de datos que permita mediante un sistema de cómputo validar los dígitos de control impresos para cada formulario, de las series y numeración elaboradas para cada distribuidor.

### **CAPÍTULO III**

#### **CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**3.1. Forma de la propuesta:** La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, presentarse por escrito y personalmente por el proponente en caso de ser persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante convencional del consorcio o la unión temporal o por apoderado debidamente constituido según el caso.

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

La propuesta debe ser presentada en original y una (1) copia. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estas condiciones de contratación.

Tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax y dirección electrónica del proponente, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea "*Original, copia*". En caso que haya discrepancia entre el original y la copia, primará el original.

El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en estas condiciones de contratación, so pena de ser rechazada la oferta.

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

Los precios indicados en la propuesta, en las certificaciones o en cualquier otro documento, deberán expresarse en moneda colombiana.

La propuesta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o del vencimiento de su prórroga, si la hay. Por solicitud de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.

La documentación que se aporte deberá entregarse vigente al momento de la convocatoria, independiente de si pierde vigencia durante la prórroga. De presentarse este evento (pérdida de vigencia del algún documento) el proponente favorecido deberá subsanar esta situación para la suscripción del contrato.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. no aceptará propuestas complementarias, parciales o modificatorias ni observaciones ni solicitudes de

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

aclaraciones a las condiciones de contratación presentadas con posterioridad al cierre de la convocatoria pública.

### **3.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

La oferta debe contener la garantía de seriedad de la oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del valor estimado del contrato.

El proponente debe aportar la póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago para garantizar la seriedad de la propuesta deberá contener la siguiente información:

ASEGURADO	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
VIGENCIA	NOVENTA DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
OBJETO	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 DE 2013
VALOR ASEGURADO	10% DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE podrá solicitar al oferente la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendas.

La garantía de seriedad de las propuestas de los oferentes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

La garantía de seriedad tendrá una validez igual a la propuesta, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

### **3.3. AFECTACION DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

Si el proponente se retira del proceso después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado, o si por cualquier causa que le sea imputable no legaliza el contrato dentro del período establecido, en caso que le sea adjudicado, o no otorga la garantía única conforme a lo estipulado en la minuta del contrato, o incumple en cualquier forma el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta, la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización de perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la garantía de seriedad.

**CAPITULO IV**

**CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

Son causales de rechazo de las ofertas las siguientes:

- 4.1.** La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona)
- 4.2.** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
- 4.3.** Las propuestas que llegaren después de la hora estipulada en el numeral 8.11, de las presentes condiciones de contratación.
- 4.4.** La ausencia parcial o total de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas o la omisión en la entrega de los documentos requeridos por la entidad dentro del término concedido por la entidad para el efecto durante el proceso de contratación.
- 4.5.** La ausencia parcial o total de las muestras físicas de los formularios, con el lleno de los requisitos técnicos, requeridos para su análisis y comparación.
- 4.6.** Que se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales (Art. 60

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

de la ley 610 de 2000).

**4.7.** Que el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes exigidos o que la propuesta no cumpla con alguno de los requisitos técnicos y/o aspectos técnicos generales para todos los formularios establecidos en estas condiciones de contratación o que no cuente con una bodega en la ciudad de Santiago de Cali para el almacenamiento de los formularios.

**4.8.** Que la propuesta sea presentada por una persona diferente a la persona natural proponente, representante legal o apoderado o que aun siéndolo, no se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta.

**CAPITULO V  
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Para poder participar en este proceso de contratación, los oferentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos y requisitos, el no cumplimiento de alguno de ellos causará el rechazo de la propuesta.

**5.1.** Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal del proponente, donde se indiquen el nombre, dirección, teléfono, fax y correo electrónico del proponente dejando constancia expresa que conoce y acepta las condiciones señalados.

**5.2.** Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deben aportar el documento mencionado con los requisitos consagrados en este numeral.

**5.3.** Copia del acta de la junta directiva o del órgano social correspondiente de conformidad con los estatutos, donde conste la autorización al representante legal para presentar la propuesta y para celebrar el contrato correspondiente, de resultar favorecidos con la adjudicación, en caso que estatutariamente se requiera.

**5.4.** Fotocopia del RUT.

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**5.5.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

**5.6.** Constituir garantía de seriedad de la oferta a favor de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., por el 10% del valor estimado del contrato, valida como mínimo por 90 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

**5.7.** Certificado firmado bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

**5.8.** Se deberá adjuntar fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal, sus respectivos certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

**5.9.** Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2011, con las notas correspondientes certificadas y dictaminadas en los casos en que se requiera. En caso de los consorcios o Uniones Temporales, dicha información debe ser presentada por cada integrante.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda colombiana y debe estar firmada por el representante legal, el Contador y el Revisor Fiscal si se requiere.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.

**5.10.** Copia declaración de renta del año 2011. Conciliación entre la renta contable y la renta fiscal.

**5.11.** Documentos del consorcio o unión temporal, si es del caso.

**5.12.** Resumen de los indicadores financieros exigidos en el numeral 6.3.

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**5.13.** El proponente deberá acreditar a través del revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal el pago de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de la propuesta.

**5.14.** Certificaciones que acrediten la experiencia del proponente en contratos similares en las condiciones establecidas en el numeral 6.2.

**5.15.** Inscripción en el Registro de Proveedores de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE.

**5.16.** Copia del contrato de arrendamiento o certificado de tradición del inmueble bodega ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, destinado para el almacenamiento de los formularios a que se refiere en el numeral 1.7.3.

**5.17.** Informe del lugar en que los trabajadores del proponente prestan sus servicios, con copia de planilla que soporte pago de aportes a seguridad social.

La Beneficencia del Valle del Cauca verificará vía Internet, que los proponentes o sus representantes legales, no figuren en el boletín sobre responsables fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República; ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, ni en el Boletín de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. En caso de estar incluido en alguno de estos boletines, se declarará NO ADMISIBLE la propuesta.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes términos.

## **CAPITULO VI**

### **HABILITACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA**

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de cada una de las siguientes capacidades JURIDICA, EXPERIENCIA y CAPACIDAD FINANCIERA. El incumplimiento en la verificación de uno de los requerimientos solicitados será

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

causal de **RECHAZO** de la oferta.

### **6.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Para la verificación de éste factor, el proponente deberá presentar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación de treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste que su objeto social incluye la impresión de formularios, formas continuas, títulos valores, billetes de lotería o similares.

Dado que se exige la presentación personal de la propuesta, la persona que la presente deberá ser la persona natural, el representante legal o convencional (para consorcios o uniones temporales) acreditando la facultad para presentarla o el apoderado debidamente constituido.

### **6.2. EXPERIENCIA**

Se tendrá en cuenta la experiencia en la impresión y suministro de formularios para chance, en papel térmico y papel bond al menos en 3 departamentos de Colombia, dentro de los dos (2) últimos años contados a partir del 01 de enero de 2011.

Para la verificación de este criterio, se tendrá en cuenta el cumplimiento de contratos ejecutados o en ejecución.

La fecha de expedición de la constancia no podrá tener fecha superior a treinta (30) días.

### **6.3. CAPACIDAD FINANCIERA**

De acuerdo a la información contable exigida en los numerales 5.9. y 5.12, se efectuará a nivel financiero, un análisis de la liquidez y endeudamiento de los proponentes teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

**a. Razón corriente=  $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$**

El proponente debe acreditar una razón corriente mayor que 1.8.

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la razón corriente a evaluar, será el resultante de ponderar las razones de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

**b. Endeudamiento Financiero= Obligaciones Financieras  
Ingresos Operacionales**

El proponente debe acreditar un endeudamiento financiero menor o igual al 30%. En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, el endeudamiento financiero total a evaluar, será el resultante de ponderar las razones de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

**CAPITULO  
VII**

**FACTORES DE EVALUACION DE LAS  
PROPUESTAS**

**COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION**

La valoración de las ofertas que resulten habilitadas, estará a cargo del comité de evaluación y calificación, designado para el efecto por la Gerencia de la Beneficencia del Valle del Cauca, de acuerdo con los criterios estipulados en estos términos y efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo de cada una de ellas, para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta sea más favorable a la empresa y esté ajustada a lo previsto en las presentes condiciones de contratación. La oficina de control interno supervisará el proceso de contratación.

En razón a que los formularios a contratar deben ser ofertadas con base en las especificaciones técnicas de las mismas, suministradas por la Entidad, se trata de la impresión y suministro de un bien con características especiales por lo tanto los factores de evaluación serán los de plazo para el pago, aspectos de seguridad técnica adicionales presentadas en la propuesta y características de seguridad mínimas solicitadas.

Los puntajes asignados para cada factor serán los siguientes:

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

<b>FACTOR DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJ</b>
Plazo de pago	200
Aspectos de seguridad técnica adicionales.	400
Características de seguridad	400
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

Se rechazarán las ofertas que superen el precio estimado en el presupuesto proyectado.

**7.1. Factor plazo de pago** (Puntaje máximo: 200)

Los proponentes diligenciaran en la carta de presentación de la propuesta, indicando en días calendario, el mayor plazo para el pago que ofrecen, sin que se genere mora, intereses o sobrecostos para la Entidad contratante; los proponentes obtendrán su puntaje teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

<b>PLAZO</b>	<b>PUNTAJE</b>
De 1 a 30 días	0 puntos
Entre 31 y 60 días	50 puntos
Entre 61 y 90 días	100 puntos
Más de 90 días	200 puntos

**7.2. Seguridades técnicas adicionales propuestas** (Puntaje Máximo 400 Puntos)

Las propuestas que contengan condiciones técnicas adicionales que representen mayor beneficio para la Beneficencia del Valle del Cauca y ventajas de calidad y eficacia en el control de la duplicidad, falsificación o adulteración de los formularios: tendrá un valor máximo de 400 puntos.

Quien presente tres (3) medidas de seguridad adicionales y de mayor beneficio para la Beneficencia del Valle del Cauca obtendrá cien (100) puntos; al proponente que ofrezca cinco medidas de seguridad adicionales y de mayor beneficio para la Beneficencia del Valle del Cauca obtendrá doscientos (200) puntos y el proponente que ofrezca siete (7) o más seguridades técnicas adicionales y de mayor beneficio para la Beneficencia del Valle del Cauca

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

obtendrá cuatrocientos (400) puntos.

Quien no presente dos (2) o menos seguridades técnicas adicionales, se le asignarán cero (0) puntos.

**7.3. Factor características de seguridad – cuatrocientos (400) puntos**

<b>CARACTERISTICAS SEGURIDAD</b>	<b>TERMICO</b>	<b>BOND</b>
Tinta fluorescente invisible	40	N.A.
Fondo de seguridad microlíneal	40	40
Microtextos	40	40
Numeración	40	40
Tinta reactiva al metal	N.A.	40
Base de datos de verificación	40	40
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>200</b>

El puntaje para cada una de las características de seguridad se determinará previo análisis técnico de las muestras.

**7.4. Criterios de desempate**

En caso de empate en los puntajes totales de los factores de evaluación, se escogerá la propuesta que obtenga el mayor puntaje en las características de seguridad, en caso de continuar el empate se escogerá la propuesta que presente mayor puntaje en seguridades técnicas adicionales que representen mayor beneficio para la Beneficencia del Valle del Cauca, si el empate persiste, se seleccionará la propuesta que obtenga mayor puntaje en el factor de plazo para el pago. De continuar el empate se seleccionara al proponente que tenga empleados a personas residentes en el Departamento del Valle del Cauca y en última instancia se recurrirá al sorteo por balota, cuyo procedimiento será establecido por la Gerencia General de la entidad.

**7.5. Celebración del contrato**

La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE, procederá a celebrar el contrato correspondiente con el proponente calificado en el primer lugar. En el

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

evento que haya un solo proponente, o que sólo uno de ellos cumpla los requisitos habilitadores, se procederá a celebrar el contrato con el mismo.

**CAPITULO VIII**

**ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

**8.1. CONDICIONES DE CONTRATACION**

Las condiciones de contratación podrán consultarse a partir del 18 de enero de 2013, en la página Web de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE: [www.loteriadelvalle.com](http://www.loteriadelvalle.com) y el original de los mismos reposará en la Dirección Jurídica de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E-

**8.2. Solicitud de aclaración a las condiciones de contratación**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 18 del Reglamento de Contratación de la Beneficencia del Valle del Cauca, cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones o modificaciones sustentadas a las condiciones de contratación, en las siguientes fechas: 21 y 22 de enero de 2013.

**8.3. Aclaración de las condiciones de contratación.**

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE resolverá las inquietudes presentadas durante dos días 23 y 24 de enero de 2013.

**8.4. Recepción de ofertas**

Las ofertas deben presentarse en el despacho de la Gerencia General, Ubicado en el piso 12 del edificio de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., calle 9 No.4-50, piso 12, a partir del 18 y hasta el 25 de enero de 2013, este último día hasta las 3:00 P. M. en original y una copia, en sobres cerrados y marcados. Todas las páginas de la propuesta deberán estar foliadas por el proponente.

La Gerencia de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, llevará un control del orden en forma estrictamente consecutiva en el cual se entreguen las

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

propuestas, indicando: fecha, hora, número de orden, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectuó materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel.

**8.5. Termino para la evaluación y calificación.**

La Beneficencia del Valle del Cauca realizará la evaluación de las ofertas durante los días 28 y 29 de enero de 2013.

Dentro de este término elaborará los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros necesarios para la evaluación de las propuestas. De igual manera, podrá solicitar a los proponentes, dentro de este término, las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

**8.6. Informe de evaluación.**

El día 30 de enero de 2013, la Beneficencia del Valle del Cauca publicará el resultado total de la evaluación en la página web de la Entidad.

**8.7. Observaciones al informe de evaluación.**

Los oferentes podrán presentar durante los días 31 de enero y 01 de febrero de 2013, sus observaciones al informe de evaluación, para lo cual podrán anexar las pruebas necesarias. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, o modificar sus propuestas.

**8.8. Análisis de las observaciones a la evaluación de propuestas**

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE realizará el análisis de las observaciones presentadas durante los días 4 y 5 de febrero de 2013, y dará la respectiva respuesta a través de su página Web el día 6 de febrero de 2013. Este término se podrá prorrogar por dos días hábiles, en el evento que la entidad lo considere conveniente. Una vez resueltas y publicadas las observaciones, el acto de adjudicación quedará en firme.

**8.9. Comunicación al proponente que ocupó el primer lugar.**

El día 7 de febrero de 2013, la Beneficencia del Valle del Cauca EICE procederá

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

a informar de forma escrita al proponente que ocupó el primer lugar, e igualmente le remitirá vía fax o por correo electrónico a la dirección proporcionada. En la comunicación se le informará sobre la documentación pertinente para suscribir el contrato.

**8.10. Presentación de documentos y suscripción del contrato**

El proponente favorecido deberá presentarse a la Dirección Jurídica de la Entidad, dentro del periodo comprendido entre el 8 y el 12 de febrero de 2013, con la documentación requerida para suscribir el respectivo contrato.

El proponente favorecido deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en el cronograma y realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término establecido, la Beneficencia del Valle del Cauca, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización se requiere la constitución y aprobación de las garantías.

**8.11. Cronograma**

<b>ACTUACION</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
1. PUBLICACION CONVOCATORIA PAGINA Web DE LA ENTIDAD.	Enero 18 de 2013	
2. SOLICITUD DE ACLARACION DE CONDICIONES	Enero 21 y 22 de 2013	
3. RESPUESTA ACLARACION DE CONDICIONES	23 y 24 de enero de 2013	

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS	Del 18 de enero al 25 de enero de 2013	Ultimo día hasta las 3:00 P.M
5. EVALUACION PROPUESTAS	Enero 28 y 29 de 2013	
6. PUBLICACION DE EVALUACION PAGINA Web.	Enero 30 de 2013	
7. OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION	Enero 31 y febrero 1 de 2013	
8. ANALISIS DE OBSERVACIONES	Febrero 4 y 5 de 2013	
9. PUBLICACION DE RESPUESTA OBSERVACIONES	Febrero 6 de 2013	
10. COMUNICACION PROPONENTE PRIMER LUGAR	Febrero 7 de 2013	
11. SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	Entre el 8 y el 12 de febrero de 2013	

DIRECCION DE CONTACTO: Calle 9 No 4 – 50 Piso 12 Tel. 8823249 EXT 101.

E-MAIL: [gerencia@loterielvalle.com](mailto:gerencia@loterielvalle.com)

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**CAPITULO IX**

**ASPECTOS CONTRACTUALES**

**9.1. Plazo del contrato y forma de pago**

El contrato de impresión, suministro, almacenamiento, custodia y transporte de formularios de papel térmico y papel bond para el Juego de Apuestas Permanentes – Chance, tendrá una duración de diez meses contados a partir del 1 de marzo de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., se compromete a pagar el precio de los formularios entregados, en el plazo de la propuesta.

El contratista debe presentar las facturas debidamente diligenciadas, a las cuales deberá anexarse constancia de recibo a satisfacción suscrita por los distintos concesionarios de apuestas permanentes a quien se le realice la entrega, así como la constancia de estar al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social de todos los empleados del contratista.

La presentación de la factura sin la totalidad de documentos que se requieren para los pagos, suspenderá los términos para efecto del vencimiento del plazo.

**9.2. Garantías**

Una vez suscrito el contrato, el proponente favorecido deberá constituir a favor de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., la garantía de cumplimiento, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado.

La garantía única deberá ser expedida o constituida de acuerdo con los parámetros señalados en el Decreto 734 de 2012 y deberá amparar los siguientes riesgos:

**9.2.1. De cumplimiento:** Su valor no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**9.2.2. DE CALIDAD DE SUMINISTRO:** Si durante la ejecución del contrato se presentan entregas defectuosas en lo que respecta a la calidad, impresión y empaque final de las formas, el contratista se compromete a reponerlos por su cuenta y en igual cantidad, a entera satisfacción de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. Para garantizar la calidad de la impresión, papel utilizado y características de seguridad y Técnicas exigidas, el contratista deberá constituir Póliza de Calidad de Suministro por el veinte por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y dos (2) años más

**9.2.3 Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un monto igual al quince por ciento (15%) del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiese lugar, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

La aprobación de esta garantía y su vigencia será condición necesaria para la suscripción del acta de inicio por el Contratista, la Gerente General de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. y el Supervisor del Contrato.

### **9.3. VALOR DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato a suscribir es de tres mil trescientos ochenta millones quinientos setenta y nueve mil quinientos noventa pesos (\$3.380.579.590).

### **9.4. DOMICILIO**

Para los efectos de esta invitación, del contrato derivado de ella y del cumplimiento de obligaciones y procesos se tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle Cauca, República de Colombia

### **9.5. SUPERVISIÓN**

La Supervisión de la ejecución del contrato la realizará el funcionario que para el efecto designe la Gerencia General de la Beneficencia del Valle del Cauca

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

E.I.C.E., el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**CAPITULO X**

**ANEXOS**

**10.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Santiago de Cali,

Señores

Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

Ciudad

REF: CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_ de 2013

El suscrito, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, con documento de identificación No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en atención a la convocatoria efectuada por Ustedes para participar en la contratación a de la referencia, someto a su consideración la presente propuesta.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos en los términos de referencia y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta, los documentos que hacen parte del proceso de selección y del respectivo contrato.

En mi calidad de proponente declaro que:

1. Me encuentro facultado para firmar y presentar la propuesta.

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

2. Conozco los términos de referencia, los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con la convocatoria, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
3. En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias que se establezcan en el respectivo contrato.
4. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometen totalmente, o a la sociedad que legalmente represento.
5. No existe respecto al proponente, a sus asociados o a su representante legal, prohibiciones, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad de juramento.
6. En la eventualidad que nos sea adjudicada la Contratación de la referencia, nos comprometemos a realizar, dentro del plazo que fije la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y la legalización del contrato, de acuerdo con las condiciones previstas en los términos de referencia y el respectivo contrato.
7. El contenido de la presente oferta es válido por un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente convocatoria.
8. Cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la convocatoria, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.





**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**10.2. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El suscrito: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en representación de ..... ) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y los funcionarios de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto: la impresión, transporte, suministro, almacenamiento y custodia de formas rollo térmico y rollo bond para el juego de apuestas permanentes – chance. El número total de formas a contratar es el siguiente: **ROLLO TERMICO:** El número de cajas mínimas a proponer es de cuatro mil quinientas veinte (4.520) empacadas en cajas de veinticinco mil 25.000 formularios en 125 rollos de 200 formularios cada uno. **ROLLO BOND** El número de cajas mínimas a proponer es de ocho mil ochenta y tres (8.083), empacadas en cajas de 25.000 formularios en 50 rollos de 500 formularios cada uno.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., del orden departamental, está interesada en recibir propuestas para la de Impresión, almacenamiento, custodia, suministro y transporte de formularios en rollo bond y en rollo térmico con destino al juego de Apuestas Permanentes “Chance” en el Departamento del Valle del Cauca.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la entidad en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento del sector salud, en la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Contratación referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES**

**PRIMERA:** Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen o reglamenten, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA:** Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

**TERCERA:** Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de oportunidad exigidas en los términos de referencia.

**QUINTA:** Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los términos de referencia, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**SEXTA:** Entidad Contratante. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

**SEPTIMA:** Entidad Contratante. Declaro que los términos de referencia están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

**COMPROMISOS**

**PRIMERO:** Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Entidad Contratante y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

**SEGUNDO:** Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**TERCERO:** Proponente. Me comprometo a suministrar a la Entidad Contratante cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los términos de referencia.

**QUINTO:** Proponente – Entidad Contratante. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionadas con el presente contrato.

**SEXTO:** Entidad Contratante. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**SEPTIMO:** Entidad Contratante. Me comprometo a ser objetiva, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

**OCTAVO:** Entidad Contratante. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

**NOVENO:** Entidad contratante. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en la presente Convocatoria.

**DECIMO:** Concesionario. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en la presente Convocatoria.

**DECIMO PRIMERO:** Concesionario Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**DECIMO SEGUNDO:** Concesionario Me comprometo a suministrar a la Entidad Contratante cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**DECIMO TERCERO:** Concesionario Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los términos de referencia.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Santiago de Cali,

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD CONTRATANTE

Firma  
C.C.#

Firma  
C.C.#

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**10.3 MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE IMPRESIÓN, CUSTODIA, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO Y  
TRANSPORTE DE FORMULARIOS OFICIALES PARA EL JUEGO DE  
APUESTAS PERMANENTES "CHANCE"**

ENTIDAD CONTRATANTE: BENEFICENCIA DEL VALLE DEL  
CAUCA

CONTRATISTA:

REPRESENTANTE LEGAL:

CUANTÍA: (\$\_\_\_\_\_) INCLUIDO I.V.A.

Entre los suscritos a saber doctora GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO, mayor de edad, con domicilio en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, obrando en su condición de Gerente General y Representante Legal de LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto Departamental No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_ de 2012, posesionada según consta en el acta No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**; y por la otra \_\_\_\_\_, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien obra en nombre y representación de \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, empresa cuya constitución, objeto social, vigencia y representación legal se acreditó con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ y Matricula Mercantil No. \_\_\_\_\_ los cuales se aportaron como documentos soportes de la propuesta, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se celebra en aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de la República de Colombia, en la ley y las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Beneficencia del Valle del Cauca, contrato que se registrará por las siguientes cláusulas previo las siguientes consideraciones: **a)** La Beneficencia del Valle del Cauca, adelantó la Convocatoria No. 004 de 2013, con el objeto de recibir propuestas para contratar la impresión, almacenamiento, custodia, suministro y transporte de formularios en papel Bond y en papel térmico, para la

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

explotación del Juego de Apuestas Permanentes “Chance” en el Departamento del Valle del Cauca. **b)** Que la Beneficencia del Valle del Cauca adelanto proceso de convocatoria pública **c)** En virtud de este proceso se publicó las respectivas condiciones de contratación. **d)** Una vez presentadas las propuestas se llevó a cabo la evaluación por parte del Comité de Evaluación designado por la Gerencia General de la Beneficencia del Valle del Cauca, quienes rindieron el informe respectivo el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013. **e)** El \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, se adjudicó el contrato con base en el informe rendido por el Comité de Evaluación y en los términos que se detallan en el objeto del presente contrato con el fin de garantizar la Impresión, Almacenamiento, Custodia, Suministro y Transporte de ciento trece millones (113.000.000) de formularios en papel térmico empacados en cuatro mil quinientas veinte (4.520) cajas de veinticinco mil 25.000 formularios en 125 rollos de 200 formularios cada uno y doscientos dos millones setenta y cinco mil (202.075.000) formularios en papel bond empacados en ocho mil ochenta y tres (8.083) cajas de 25.000 formularios en 50 rollos de 500 formularios cada uno, para la explotación del Juego de Apuestas Permanentes “Chance” en el Departamento del Valle del Cauca. **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El Contratista se obliga para con la Beneficencia del Valle del Cauca, a la impresión, almacenamiento, custodia, suministro y transporte de los siguientes formularios en las cantidades indicadas, a un valor unitario por caja de papel bond de \_\_\_\_\_ pesos (\$ \_\_\_\_\_) incluido I.V.A. para un valor total de \_\_\_\_\_ pesos (\$ \_\_\_\_\_) y de papel térmico a un valor unitario por caja de \_\_\_\_\_ pesos (\$ \_\_\_\_\_) incluido I.V.A., para un valor total de \_\_\_\_\_ pesos (\$ \_\_\_\_\_), para la explotación del juego de apuestas permanentes “Chance” en el Departamento del Valle del Cauca. **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales se estima el valor del presente contrato en \_\_\_\_\_ PESOS (\$ \_\_\_\_\_). **CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo inicia el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2013 y finaliza el 31 de diciembre de 2013. **CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Obligaciones de la Beneficencia del Valle del Cauca:** La Beneficencia del Valle del Cauca, se obliga a pagar el precio acordado por las partes, en las instalaciones de la Beneficencia del Valle de Cauca Ubicada en la \_\_\_\_\_ de Santiago de Cali, de lunes a viernes en las horas laborables en la entidad, previo el cumplimiento de los requisitos que debe aportar el contratista y a efectuar la orden de compra de formularios con una anticipación no inferior a treinta (30) días. **Obligaciones del Contratista: 1.**

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

Cumplir con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y futuras aplicables. **2.** Imprimir y presentar los formularios en las condiciones, términos y con las seguridades contenidas en su propuesta, la cual hace parte integrante del presente contrato. **3.** Entregar los formularios en la forma pactada en el contrato. **4.** Efectuar las modificaciones en la impresión de los formularios que la Beneficencia del Valle del Cauca le solicite como consecuencia de los cambios que se sucedan en la legislación sobre el chance. **5.** Prestar asesoría técnica a la Beneficencia del Valle del Cauca, cuando ésta lo solicite, en todos los casos en que se dude sobre la autenticidad de los formularios, certificando en cada caso de consulta si el formulario es o no auténtico. **6.** Responder por los perjuicios que causen a consecuencia de la mala, inadecuada o deficiente impresión de los formularios, por irregularidades del empaque, demoras o irregularidad en la entrega y en general por violación de cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato. **7.** Atender en forma inmediata los reclamos, sugerencias y solicitudes hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. **8.** Reportar oportunamente al supervisor del contrato asignado por la Beneficencia del Valle del Cauca, hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante el desarrollo del contrato. **9.** En cualquiera de los casos de siniestro que produzcan pérdida parcial o total, rotura, desnaturalización o hurto, comunicará el hecho tanto a la compañía de seguros como a la Beneficencia del Valle del Cauca, a más tardar dentro de las 48 horas siguientes, acompañando copia del denuncia penal debidamente formulado ante autoridad competente, indicando las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos, detallando cantidad y series de los formularios objeto del siniestro. **10.** A presentar la factura original correspondiente, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción por parte del concesionario respectivo, certificación de estar al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social de sus trabajadores, so pena de la interrupción en el vencimiento del plazo para el pago. **11.** Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. **CLAUSULA QUINTA.- CARACTERISTICAS DE LA IMPRESIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS:** Los formularios oficiales con destino al juego de apuestas permanentes “chance” en papel térmico deben ser elaborados con las siguientes especificaciones: **PRESENTACION:** cada rollo contendrá doscientos (200) formularios y cada caja con veinticinco mil (25.000) formularios, en estricto orden numérico y sin intercalaciones. **TAMAÑO:** El ancho del rollo es de cinco centímetros con seis milímetros (5.6 cms.) de izquierda a derecha sin contener espacio para zona troquelada y huecos de alimentación. De arriba a abajo, es decir, el largo del rollo

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

será de nueve centímetros con ocho milímetros (9.8 cms.) El diámetro del core es de un centímetro con dos milímetros (1.2 cms.), en cartón. **PAPEL:** Deberán imprimirse en papel térmico de cincuenta y cinco gramos por metro cuadrado (55 grs. por m<sup>2</sup>) más o menos cinco gramos por metro cuadrado (+/- 5 grs, por m<sup>2</sup>). **IMPRESIÓN:** El formulario deberá dejar en blanco, el área destinada por los concesionarios a la impresión de la información variable correspondiente a cada apuesta. La impresión de los formularios se deberá hacer mediante el sistema offset e ink-jet y deberá contener la siguiente información preimpresa: **En sistema offset:** 1. Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., 2. Nombre del concesionario, 3. Número y fecha del contrato de concesión del juego de apuestas permanentes o chance, 4. Número de Identificación Tributaria del concesionario, 5. Domicilio comercial del concesionario, 6. Plan de premios (al reverso del formulario), 7. Nombre: \_\_\_\_\_, N° de identificación: \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_, Email: \_\_\_\_\_ (al reverso del formulario). **En sistema ink-jet:** 1. Código de seguridad, 2. Numeración consecutiva. **DISEÑO:** El diseño del anverso y el reverso, así como los textos y casillas de las formas serán suministrados por la Beneficencia del Valle del Cauca EICE al proponente que se le adjudique el contrato. **EMPAQUE:** Los formularios se empacarán en cajas de 125 rollos cada una, en estricto orden numérico y sin intercalaciones, selladas con doble cinta autoadhesiva y marcadas con el rango de numeración del primero al último rollo. Los formularios oficiales con destino al juego de apuestas permanentes "chance" en papel bond deben ser elaborados con las siguientes especificaciones: **PRESENTACIÓN:** Este formulario se entregará en cajas de 25.000 unidades cada una, distribuidas en 50 rollos para un total de 500 formularios por rollo. **TAMAÑO:** El ancho del formulario es de siete centímetros con cuatro milímetros (7.4 cms.) sin contener espacio para zona troquelada y huecos de alimentación. El largo del formulario será de nueve centímetros con ocho milímetros (9.8 cms.) El diámetro del core es de un centímetro con dos milímetros (1.2 cms.), en cartón. **IMPRESIÓN DE BANDA DE CONTROL O IMPRESIÓN DE CENSADO:** En cada formulario de papel bond, en el reverso costado inferior, deberá llevar una banda de color negro de cuatro milímetros (4mm) o línea de censado para delimitar el tamaño del formulario. **PAPEL:** Los formularios deberán imprimirse en papel bond blanco de 60 gramos/m<sup>2</sup>. Los colores de fondo del papel deben ser tonos muy tenues. **IMPRESIÓN:** La impresión de los formularios se deberá hacer mediante el sistema Offset e ink-jet con el mismo contenido indicado para los formularios térmicos pero sin el espacio en blanco en el área libre de impresión. **DISEÑO:** El

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

diseño del anverso y el reverso, así como los textos y casillas de las formas serán suministrados por la Beneficencia del Valle del Cauca EICE al proponente que se le adjudique la contratación. **EMPAQUE:** Las formas deberán ser empacadas en cajas de 50 rollos de 500 formularios cada uno, para un total de 25.000 formularios por caja; en estricto orden numérico y sin intercalaciones, selladas con doble cinta autoadhesiva y marcadas con los rangos de la numeración de los formularios. **CLAUSULA SEXTA.- REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES PARA TODOS LOS FORMULARIOS: MODIFICACIONES A LOS FORMULARIOS:** El contratista manifiesta expresamente que acepta todas las modificaciones que sean necesarias efectuar a los formularios, como consecuencia de disposiciones legales que deba cumplir la Beneficencia del Valle del Cauca y las que ésta misma considere convenientes para la funcionalidad del juego. **PERSONALIZACIÓN DE LOS FORMULARIOS:** Los formularios suministrados serán personalizados, es decir, se debe imprimir en ellos el nombre, NIT, dirección y ciudad de cada uno de los cinco (5) concesionarios del Departamento del Valle. **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE FORMULARIOS:** Con el fin de apoyar las gestiones de auditoria, administración y control, el contratista debe presentar una base de datos que permita mediante un sistema de cómputo validar los dígitos de control impresos para cada formulario, de las series y numeración elaboradas para cada distribuidor. **CLAUSULA SEPTIMA.- CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD DE LOS FORMULARIOS:** \_\_\_\_\_ **CLAUSULA OCTAVA.- SEGURIDADES ADICIONALES.** El Contratista deberá dar cumplimiento a las seguridades adicionales que ofertó en su propuesta así:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA NOVENA.- CONTENIDO DEL FORMULARIO:** Los formularios deben llevar preimpreso lo siguiente: **1.** Nombre de la entidad concedente. **2.** Nombre social del concesionario. **3.** Número y fecha del contrato de concesión del juego de Apuestas Permanentes o Chance. **4.** Numeración consecutiva. **5.** Número de Identificación Tributaria de Concesionario. **6.** Domicilio comercial del concesionario **7.** Código de seguridad. **8.** Plan de premios. El numeral 8 deberá estar al respaldo del mismo. **CLAUSULA DECIMA.- NUMERACION:** Los formularios se numeraran en forma consecutiva y vertical con Siete (7) dígitos y con un doble número de seguridad, el primero de un dígito y el segundo de cuatro (4) dígitos. Se advierte que para la numeración los proponentes deberán ofrecer sistema de impresión Inkjet, la cual garantiza la penetración en la masa de papel y la

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

protección del documento contra adulteración por lavado, disolventes, borrado físico o injertos. Además los proponentes deberán presentar la base de datos que permita verificar la autenticidad del formulario, mediante la captura de la numeración correspondiente, para lo cual deberán también elaborar muestras de las formas cumpliendo esta exigencia, para con ellas aplicar la base de datos de verificación y comprobar lo relacionado con la verificación de los dígitos de control. Para la identificación de la serie cada forma deberá tener impreso como prefijo letras del alfabeto, para ello se podrán utilizar series de tres o cuatro letras, iniciando con A hasta completar la emisión total con Z. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD POR NUMEROS:** El Contratista debe revisar cuidadosamente los formularios y ejercer los controles necesarios sobre la impresión de los mismos. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- ENTREGA:** El **CONTRATISTA** se obliga a la entrega de los formularios en el lugar donde defina la Beneficencia del Valle del Cauca en el Departamento del Valle del Cauca previo aviso, concretamente en los Municipios de Santiago de Cali, Tuluá, Palmira, Buenaventura, y/o Cartago en días hábiles y en horas hábiles de oficina entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m. y las 2:00 p.m. y las 5:00 p.m. Se entenderá para todos los efectos como fecha de entrega aquella en que los formularios se den por recibidos efectivamente por el Concesionario o la Beneficencia del Valle del Cauca. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- PLAZOS DE ENTREGA:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los formularios, correspondientes a la primera entrega a más tardar el día \_\_\_\_ de febrero de 2013, las demás entregas deberán ser realizadas de acuerdo a la solicitud por escrito del supervisor del contrato, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de entrega, la cual se hará en estricto orden consecutivo de las cajas de formularios. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- TRANSPORTE:** El transporte de los formularios será a cargo del contratista bajo su absoluta responsabilidad y con todas las medidas de seguridad necesaria, por intermedio de una empresa transportadora seleccionada por el Contratista. Los fletes, seguros y cualquier otro gasto de transporte serán por cuenta y riesgo del contratista. **PARAGRAFO. CONDICIONES EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRANSPORTE:** El transporte de formularios deberá efectuarse en las siguientes condiciones: **a)** A través de una empresa transportadora legalmente constituida. **b)** El transporte de formularios a los concesionarios, debe ser bajo estricto control de seguridad y entrega directa a la Beneficencia del Valle del Cauca. Si como consecuencia de no cumplir las anteriores condiciones se produce el hurto, pérdida, extravío, rotura, robo y no entrega de los formularios, comunicará el hecho tanto a la compañía de seguros como a la Beneficencia del

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

Valle del Cauca, a más tardar dentro de las 48 horas siguientes, acompañando copia del denuncia debidamente formulado ante autoridad competente, indicando las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos, detallando cantidad y series de los formularios objeto del siniestro. En estas circunstancias el Impresor o contratista deberá reponer la misma cantidad de formularios. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CUSTODIA:** El contratista debe efectuar la custodia de los formularios dentro de su planta de producción y hasta la entrega de los mismos a los concesionarios en el sitio previamente señalado. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- MODIFICACIONES A LOS FORMULARIOS:** El contratista manifiesta expresamente que acepta todas las modificaciones que sean necesarias efectuar a las formas como consecuencia de disposiciones legales que deba cumplir la Beneficencia del Valle del Cauca y las que ésta misma considere convenientes para la funcionalidad del juego. **PARAGRAFO.** La Beneficencia del Valle del Cauca se compromete a informar al contratista con una antelación no inferior a cuarenta y cinco (45) días a la fecha de entrega cualquier cambio o modificación de los diseños de los formularios. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- MODIFICACIONES A LAS CANTIDADES:** El contratista manifiesta expresamente que aceptan las modificaciones que se hagan a las cantidades de las diferentes formas como resultado del comportamiento en los consumos, aclarando que esto se hará de manera concertada y con la oportunidad requerida. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- FORMA DE PAGO:** La Beneficencia del Valle del Cauca pagará al contratista por la impresión, custodia, almacenamiento, suministro y transporte de los formularios, dentro de los \_\_\_\_ (\_\_) días siguientes a la presentación de cada factura debidamente diligenciada, certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y constancia de recibido a satisfacción por parte del correspondiente concesionario. **PARAGRAFO:** La presentación de la factura sin los documentos requeridos interrumpe el vencimiento del plazo para el pago. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MULTAS:** Sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar; si el contratista no hace entrega oportuna de los formularios objeto del presente contrato, durante el plazo aquí señalado o no se ciñe a las especificaciones o condiciones pactadas dará lugar a la imposición por parte de la Beneficencia del Valle del Cauca de multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor de la entrega las cuales se descontaran de las cuentas pendientes de pago. De igual forma el contratista pagará a Beneficencia del Valle del Cauca el cinco (5%) por ciento del precio de cada entrega, por deficiencias en la calidad de la impresión o incumplimiento parcial del contrato y por los perjuicios que sufra Beneficencia del Valle del Cauca

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

derivados de estas circunstancias. **CLAUSULA VIGESIMA.- GARANTÍA:** El Contratista constituirá a favor de la Beneficencia del Valle del Cauca, garantía única por el monto que ampare tanto el cumplimiento de la entrega, como la calidad de los talonarios por el siguiente valor: **a) CUMPLIMIENTO:** por el 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más. **b) DE CALIDAD DE SUMINISTRO:** Si durante la ejecución del contrato se presentan entregas defectuosas en lo que respecta a la calidad, impresión y empaque final de las formas, el contratista se compromete a reponerlos por su cuenta y en igual cantidad, a entera satisfacción de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. Para garantizar la calidad de la impresión, papel utilizado y características de seguridad y Técnicas exigidas, el contratista deberá constituir Póliza de Calidad de Suministro por el veinte por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y dos (2) años más. **c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por el 15% del valor del contrato y por tres años más. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del contrato, la Beneficencia del Valle del Cauca, cobrará al contratista inmediata y directamente en virtud de la presente cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez (10%) del valor pendiente por ejecutar del contrato. El valor de esta cláusula al hacerse efectiva se considera como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Beneficencia del Valle del Cauca y no eximirá del cobro de la garantía. Dicho valor ingresará a la tesorería y podrá ser cobrado directamente al contratista o descontarse de las cuentas pendientes de pago, o hacerla efectiva por la jurisdicción competente. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO:** La Beneficencia del Valle del Cauca cuando el Contratista incumpla cualquier estipulación contractual, dará por terminado de manera unilateral el contrato. **PARAGRAFO.** En la Resolución que se termine unilateralmente el contrato, a más de la terminación se hará efectiva la cláusula penal y demás garantías constituidas a favor de la Beneficencia del Valle del Cauca, el pago de los perjuicios sobrevinientes, así como también la exoneración de cumplimiento por parte de la Beneficencia del Valle del Cauca de las obligaciones que para ella surjan del presente contrato, ejecutoriada la Resolución, el contrato quedará definitivamente terminado y se procederá a su liquidación. **CLAUSULA VIGECIMA TERCERA.- CESIÓN:** El contratista no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato sin previo consentimiento escrito de la Beneficencia del Valle del Cauca. **CLAUSULA VIGECIMA CUARTA.- GASTOS:** Los gastos que demande la legalización, perfeccionamiento y ejecución del presente contrato corren por cuenta y riesgo

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

exclusivo del contratista. **VIGECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES:** Las partes contratantes podrán modificar el presente contrato en el evento en que cualquier material indispensable para la confección o impresión de talonarios fuere excluido por el Gobierno Nacional en la lista de prohibida importación o en caso de que figurando en la lista no pudiese tener la licencia de importación respectiva o en caso de que el suministro nacional de materiales fuere también inadecuado. **PARAGRAFO.** Para dar por terminado el contrato por los motivos enunciados en esta cláusula, el contratista deberá dar aviso a la Beneficencia del Valle del Cauca con una anticipación no menor de sesenta (60) días calendario. **CLAUSULA VIGECIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de éste contrato, no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que los modifiquen o reglamenten. **CLAUSULA VIGECIMA SEPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes declaran de común acuerdo que para todos los efectos legales y extralegales de éste contrato fijan la ciudad de Santiago de Cali, como domicilio. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN POR CONCENSO:** Las partes contratantes podrán dar por terminado o prorrogar el presente contrato de mutuo acuerdo y por escrito. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la aprobación de garantías. Estará a cargo del Contratista el pago total y oportuno de los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y Municipal, las primas de las pólizas de seguros o de las garantías, y todos los gastos que impliquen el perfeccionamiento del contrato, además de los gastos generales y de administración de la empresa contratista que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado. El presente contrato está sujeto a los descuentos de ley. **CLAUSULA TRIGECIMA.- SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director Comercial o el funcionario que designe

la Gerencia General de la Beneficencia del Valle del Cauca, quien deberá cumplir sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad y los actos que los modifiquen o adicionen. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:** Las adiciones y / o modificaciones que las partes acuerden a este contrato se realizarán por escrito, mediante la suscripción de otrosí, acuerdo de modificación o Contrato adicional.

**BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E.  
CONVOCATORIA PÚBLICA # 004 DE 2013**

**CONDICIONES DE CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, TRANSPORTE,  
SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE FORMULARIOS  
TERMICO Y BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES -  
CHANCE**

**CLAUSULA TRIGECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL Y LABORAL DEL CONTRATISTA:** La Beneficencia del Valle del Cauca no se responsabiliza por salarios, prestaciones, indemnizaciones y cualquier clase gastos o reclamos que se deriven de la actividad del contratista, ocasionados por la ejecución de este contrato, con relación a los trabajadores a su servicio o a terceros, todo lo cual será de exclusiva responsabilidad del contratista. **CLAUSULA TRIGECIMA TERCERA.- AUTONOMIA:** En la ejecución del presente contrato el contratista actuará con plena autonomía y no estará sometido a ninguna clase de subordinación de orden laboral con la Beneficencia del Valle del Cauca, los trabajadores contratados por el contratista para la ejecución del presente contrato tampoco estarán sometidos a ninguna clase de subordinación o dependencia con la Entidad y el pago de sus obligaciones serán de cargo directo y absoluto del Contratista. **CLAUSULA TRIGECIMA CUARTA.-** El Contratista dará cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 1 del decreto 510 de 2003, es decir deberá cumplir con el pago de aportes a la seguridad social integral. **CLAUSULA TRIGECIMA QUINTA.-** La Beneficencia del Valle del Cauca deja constancia del cumplimiento de la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional.

Para constancia se firma en Santiago de Cali,

LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL  
CAUCA E. I. C. E.

EL CONTRATISTA

Gerente general  
Beneficencia del Valle del Cauca

Representante Legal